



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 2190

CHILLAN VIEJO, 2 9 MAR 2012

VISTOS:1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 2912.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-"Cuando la contratación de que se trate sólo puedan realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar capacitación de Autocuidado y manejo del Estrés – Fondo del Fortalecimiento de la Red Chile Crece Contigo.

La Orden de Pedido 779 del DIDECO en la cual se solicita la

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO a la Consultora **REDES Y GESTIÓN LTDA,** RUT Nº 76.181.506-7, para la realización de capacitación a las profesionales del Chile Crece Contigo, a realizarse el día 11 de abril del 2012..

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 300.000 impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 214.0591.001.001 del

Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ALS/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

contratación.

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

FLIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE